

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hemético clase N.

El compresor de estos aparatos es General Electric WR 87 x 0034. La potencia que se indica en las características de estos aparatos incluye fabricante de hielo de 130 W, resistencia de desescarche de 560 W y triturador de hielo de 160 W.

La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 460 W.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric», modelo TFF-22-R.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 970.

Tercera: 612.

Marca «General Electric», modelo TFX-22-R.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 970.

Tercera: 612.

Marca «Hot Point», modelo CSX-22-D.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 970.

Tercera: 612.

Marca «Americana», modelo CSX-22-D.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 970.

Tercera: 612.

Marca «R. C. A.», modelo CSX-22-D.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 970.

Tercera: 612.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

24396 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vídeo fabricado por «Yokohama Denshi Seimitsu Co. Ltd.» y por «Matsushita Communication Industrial Co. Ltd.», en Shizouka y Yokohama (Japón), respectivamente.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 525, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un monitor de vídeo, fabricado por «Yokohama Denshi Seimitsu Co. Ltd.» y «Matsushita Communication Industrial Co. Ltd.» en sus instalaciones industriales ubicadas en Shizouka y Yokohama (Japón), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.696, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad

Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B039/88 y BRC/1/990/B038/88, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0049, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Panasonic», modelo WV-72.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 9.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24397 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 28 de septiembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Ultravox, S. P. A.», en Caronno Pertusella (Italia).

Vista la petición presentada por la Empresa Seditronic, con domicilio social en calle Pedro Egaña, 10, de San Sebastián, por la que se solicita que la resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 21" UX Stereo, sea aplicable al modelo Horizontón 21" Bifónico;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo, no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Ultravox», modelo 21" UX Stereo, con la contraseña de homologación GTV-0175, para incluir en dicha homologación el aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Ultravox», modelo Horizontón 21" Bifónico.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24398 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Singapore Pte. Ltd.», en Toa Payoh (Singapur).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Casa Ros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camoens, 2, en Ceuta, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Singapore Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Toa Payoh (Singapur);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87114049 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA-86/314/M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-